

**COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO**

**Resolución Nro.239/DES/DAE/23**

**Ref.C.D.No.1650/Dpto.Com.E.Ifca./2022**

Montevideo, 27 de febrero de 2023.

**VISTO:** las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa No.1650/Dpto.Com.E.Ifca/22, que tiene por objeto la adquisición de "Extensión de garantía de 2 servidores", por parte del Departamento de Comunicación e Informática del E.M.E.;

**RESULTANDO:** I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibió las ofertas de las empresas A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A. y PALDIR S.A.;

III) que según informe de fecha 06 de diciembre de 2022, las Firmas precalifican desde el punto de vista formal;

IV) que del estudio del expediente surge, que a folio Nro. 22 se realiza aclaración que se requiere la extensión de garantía de 4 servidores, lo que no fue modificado en las Condiciones de Compra ni en la Resolución de llamado;

V) que se constata, que en S.I.C.E. la cantidad del llamado visualizada es de 4 servidores, estando en discordancia con lo solicitado por las Condiciones de Compra;

VI) que, según lo expresado se procederá a la desestimación del procedimiento;

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF", N °501/09 de fecha 28/10/09 y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018;

EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL  
EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL  
COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por los motivos expuestos en el punto IV y V del Resultando.

2º) Pase la O.R.T y A, a sus efectos.

**CORONEL**

**MANUEL CAMEJO**